

(4^a/20) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
22 DE OCTUBRE DE 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ASUNTOS PROTOCOLARIOS.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

APROBACIÓN DE LA MINUTA DE ACUERDOS DE LA 3^a/20 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD.




ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad 2020.
- II.- Revisión y análisis de los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP y en su caso, valorar la viabilidad para su actualización.
- III.- Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
- IV.- Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica, para la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales.

ORDEN DEL DÍA

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES

- 
- V.-** Avance y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”.
 - VI.-** Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. (permanente)
 - VII.-** Programa de actualización del padrón de responsables inmobiliarios y de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités.



ORDEN DEL DÍA

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES

VIII.- Calendario de reuniones del Subcomité de Normatividad para el ejercicio 2021.

IX.- Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad 2020.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

PORCENTAJE DE TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR O DISCUTIR

1. Revisión de criterios emitidos por el CPIFP y en su caso, actualización o bien dejar sin efectos.

2. Propuesta para entregar al INDAABIN el expediente jurídico-administrativo de los inmuebles que se ponen a disposición. (Tema solicitado por el SAT)

3. Otorgamiento de concesiones en inmuebles federales.

4. Avances relacionados con la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

5. Avance relacionados con la Política Inmobiliaria en materia de Sustentabilidad en Inmuebles Federales.

6. Avance y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado "Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales".

7.- Propuesta de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para la inclusión del uso de medios electrónicos en el desarrollo de las Sesiones del Comité y reuniones Subcomités.

8.- Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano. Austeridad en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal.

TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS

1. Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano. Austeridad en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal.

2. Propuesta de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para la inclusión del uso de medios electrónicos en el desarrollo de las Sesiones del Comité y reuniones Subcomités.

3. Revisión de criterios emitidos por el CPIFP y en su caso, actualización o bien dejar sin efectos.

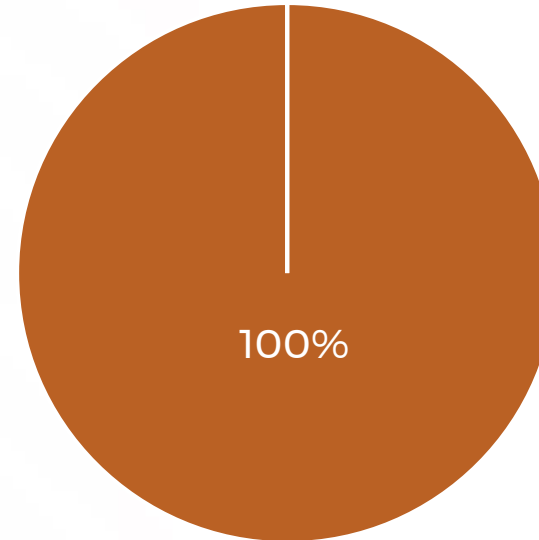
4.- Propuesta para entregar al INDAABIN el expediente jurídico-administrativo de los inmuebles que se ponen a disposición. (Tema solicitado por el SAT)

5. Otorgamiento de concesiones en inmuebles federales.

6.- Avances relacionados con la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales

7. Avance relacionados con la Política Inmobiliaria en materia de Sustentabilidad en Inmuebles Federales.

8.- Avance y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado "Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales".



8 Acuerdos de seguimiento concluidos

8 Número total de acuerdos

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	% AVANCE
1.- Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP.	Mide el porcentaje de avance de temas que fueron analizados y discutidos respecto del total de temas por analizar, y discutir para el ejercicio fiscal. (Presentados en la Sesión anterior)		0%			20%		37%			100 %				100 %
2.- Porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos.	Mide el porcentaje de acuerdos de seguimiento que se encuentran concluidos, respecto del total de acuerdos de seguimiento por concluir.		0%			80%		63%			100 %				100 %

Reporte: Trimestral

ACUERDO (00/20)

“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del contenido del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad 2020”.

II.- Revisión y análisis de los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP y en su caso, valorar la viabilidad para su actualización.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CRITERIOS EMITIDO POR EL CPIFP	MATERIA O NOMBRE DEL CRITERIO
<p>CRITERIOS No. 1/2011 y No. 2/2011</p> <p>Los criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal números 1/2011 y 2/2011 se emitieron por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (4a./11) Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2011.</p> <p><u>Publicado el 19 de enero de 2012 en el DOF.</u></p>	<p>CRITERIO No. 1/2011 Cláusula obligatoria que se debe incluir en las escrituras o contrato para las donaciones a título gratuito. Se propone unificar con el Criterio No. 4/2012, ambos vinculados con las adquisiciones a título gratuito.</p> <p>CRITERIO No. 2/2011 Escrito bajo protesta de decir verdad que el inmueble no se considera monumento histórico o artístico. Con el análisis realizado del presente criterio, solo se propone actualizarlo en el Marco Normativo del mismo, ya que no hay cambios substanciales de fondo.</p>
<p>CRITERIOS No. 1/2012 y No. 2/2012.</p> <p>Estos criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal números se emitieron por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (1ª/12) Primera Sesión Ordinaria del año 2012, celebrada el 16 de febrero del 2012.</p> <p><u>Publicados el 25 de abril de 2012 en el DOF.</u></p>	<p>CRITERIO No. 1/2012 Formato de escrituras públicas para adquisiciones a título oneroso a favor del Gobierno Federal. Con el análisis realizado del presente criterio, solo se propone actualizarlo en el marco normativo del mismo, ya que no hay cambios substanciales de fondo.</p> <p>CRITERIO No. 2/2012 Utilización del Registro Federal Inmobiliario (RFI). Se propone unificar con el Criterio No. 2/2015 y con el Criterio relativo para la aplicación del Registro Federal Inmobiliario en la relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio.</p>
<p>CRITERIO No. 3/2012</p> <p>Que se emitió por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (2ª./12) Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2012.</p> <p><u>Publicado el 6 de julio de 2012 en el DOF.</u></p>	<p>CRITERIO No. 3/2012 Vinculado con el destino de hecho Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>

CRITERIOS EMITIDO POR EL CPIFP	MATERIA O NOMBRE DEL CRITERIO
<p>CRITERIOS No. 4/2012 y No. 5/2012</p> <p>Que se emiten por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3ª/12) Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2012.</p> <p><u>Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2012.</u></p>	<p>CRITERIO No. 4/2012 Formato de contrato de adquisición a título gratuito. Se propone unificar con el criterio no. 01/2011, ambos vinculados con las adquisiciones a título gratuito.</p> <p>CRITERIO No. 5/2012 Acuerdo delegatorio de facultades para formalizar la adquisición de inmuebles a favor de la federación. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO ENCAMINADO A LA OCUPACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA QUE SEAN OBJETO DE EXPROPIACIÓN.</p> <p><u>Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2013.</u></p>	<p>Procedimiento para la ocupación administrativa de los inmuebles objeto de expropiación. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CRITERIOS No. 01/2013 y No. 02/2013.</p> <p>Criterios de administración del Patrimonio Inmobiliario Federal números emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en la (4ª/13) Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013.</p> <p><u>Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014.</u></p>	<p>CRITERIO No. 01/2013 Acta administrativa de inspección y verificación de inmuebles federales. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p> <p>CRITERIO No. 02/2013 Designación ante el INDAABIN del servidor público para dar seguimiento al trámite ante las autoridades fiscales de carácter local, respecto a la declaratoria de exención del pago del impuesto predial. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>

CRITERIOS EMITIDO POR EL CPIFP	MATERIA O NOMBRE DEL CRITERIO
<p>CRITERIO No. 01/2014</p> <p>Criterio de administración del Patrimonio Inmobiliario Federal números emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3ª/14) Tercera Sesión Ordinaria del año 2014, celebrada el 18 de septiembre de 2014.</p> <p><u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2014.</u></p>	<p>CRITERIO No. 01/2014</p> <p>Declaratoria de sujeción al dominio público de la federación.</p> <p>Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CRITERIO No. 01/2015 y No. 02/2015</p> <p>Criterios de aplicación general emanados en la (1ª/15) Primera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</p> <p><u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2015.</u></p>	<p>CRITERIO No. 01/2015</p> <p>Inmuebles transferidos al SAE continúan sujetos a la Ley General de Bienes Nacionales y normatividad aplicable a los inmuebles federales.</p> <p>Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p> <p>CRITERIO No. 02/2015</p> <p>DATOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RFI.</p> <p>Se propone unificar con el Criterio No. 2/2012 y con el Criterio relativo para la aplicación del Registro Federal Inmobiliario en la relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio.</p>
<p>CRITERIOS No. 03/2015 y No. 04/2015</p> <p>Criterios emitidos en su (2a./15) Segunda Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada el 11 de junio de 2015.</p> <p><u>Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2020.</u></p>	<p>CRITERIO No. 03/2015</p> <p>Cuadro de competencias por dependencia administradora de inmuebles.</p> <p>Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p> <p>CRITERIO No. 04/2015</p> <p>Aprovechamiento de los inmuebles federales propiedad de las entidades paraestatales y de las empresas productivas del estado.</p> <p>Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>

CRITERIOS EMITIDO POR EL CPIFP	MATERIA O NOMBRE DEL CRITERIO
<p>CRITERIOS No.05/2015, No. 06/2015 y No. 07/2015.</p> <p>Se emiten en la (4ª/15) Cuarta Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada el 10 de diciembre de 2015.</p> <p><u>Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2016.</u></p>	<p>CRITERIO No. 05/2015 Criterio en materia de reporte de inmuebles federales en la contabilidad gubernamental. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo</p> <p>CRITERIO No. 06/2015 Las empresas productivas del estado y sus empresas productivas. Conservan el carácter de instituciones destinatarias de los inmuebles federales que se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la federación. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p> <p>CRITERIO No. 07/2015 Administración de las Islas de jurisdicción federal y las facultades concurrentes por dependencia. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CRITERIO RELATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO EN LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO.</p> <p>El cual se emite por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en su (1ª/17) Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de marzo de 2017.</p> <p><u>Publicado el Criterio en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2017.</u></p>	<p>CRITERIO RELATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO EN LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO. Aplicación del RFI en la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio. Se propone unificar con el Criterio No. 02/2012 y Criterio No. 02/2015</p>

CRITERIOS EMITIDO POR EL CPIFP	MATERIA O NOMBRE DEL CRITERIO
<p>CRITERIOS No.01/2016 y No. 02/2016.</p> <p>Emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3ª/16) Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el 08 de septiembre del año 2016.</p> <p><u>Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016.</u></p>	<p>CRITERIO No. 01/2016 Vinculado con los acantilados. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo</p> <p>CRITERIO No. 02/2016 Delegación de facultades por el RI, enunciadas en el criterio para coadyuvar ante el INDAABIN. Solo se prevé su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CRITERIO No. 01/2017</p> <p>Emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3ª/17) Tercera Sesión Ordinaria del año 2017.</p> <p><u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2019.</u></p>	<p>CRITERIO No. 01/2017 Materia de uso y aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos. Solo se prevea su actualización en el marco normativo del criterio, no hay cambios de fondo.</p>
<p>CRITERIO NORMATIVO BM-02</p> <p>"Las Entidades Paraestatales pueden donar bienes muebles a las Dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las unidades administrativas de la Presidencia de la República".</p>	<p>DONACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LAS ENTIDADES A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA.</p>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CRITERIO No. 03/2020 de aplicación general referente a la actualización del cuadro de competencias de bienes inmuebles federales de las dependencias administradoras y de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se encuentren bajo su administración, atendiendo la regulación específica que señalan sus leyes respectivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria.

CIRCULAR


A LAS DEPENDENCIAS, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 1 fracción III y IV, 2 fracción II, VII y VIII, 26, 27, 28, 29 fracción I y 101 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1 y 10 fracción I, II del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Primero, Cuarto fracción I, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, hago de su conocimiento que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en su (4ª/19) Cuarta Sesión Ordinaria del año 2019, celebrada el 05 de diciembre de 2019, aprobó el:

ACUERDO: (07/2019) CPIFP.- "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, aprueban la modificación al cuadro de competencias de las dependencias administradoras, por lo que se instruye a la Dirección de Política y Normatividad a realizar las gestiones conducentes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

En consecuencia, la emisión del criterio de aplicación general siguiente:

CRITERIO No. 03/2020 DE APLICACIÓN GENERAL REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE COMPETENCIAS DE BIENES INMUEBLES FEDERALES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN, ATENDIENDO LA REGULACIÓN ESPECÍFICA QUE SEÑALAN SUS LEYES RESPECTIVAS:

DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
	*Inmuebles federales destinados a servicios públicos.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art.132). *Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 38 y 59 al 71).	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. del Reglamento del INDAABIN art. 11).
	*Inmuebles federales puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de aprovechamiento y eventual enajenación.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art.132). *Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 32 fracción X y 68).	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. del Reglamento del INDAABIN art. 10 y 11).
	*Inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y puertos fronterizos.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art.132). *Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 102 y 106).	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. del Reglamento del INDAABIN art. 10 y 11).
	*Inmuebles federales en uso de asociaciones religiosas.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM Décimo Séptimo Transitorio). *Ley General de Bienes	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. del Reglamento del INDAABIN art. 11).

Criterio 03/2020

“Aplicación general referente a la actualización del cuadro de competencias de bienes inmuebles federales de las dependencias administradoras y de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se encuentren bajo su administración, atendiendo la regulación específica que señalan sus leyes respectivas”.

Publicado el día 09 de octubre de 2020.

Para pronta referencia:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602275&fecha=09/10/2020

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del avance en la revisión de los Criterios emitidos por el CPIFP y de la publicación del Criterio 03/2020 CPIFP, en el Diario Oficial de la Federación el 09 de octubre del presente.

Asimismo, acuerdan continuar con la revisión de los criterios en el Programa de Trabajo para 2021.”

III.- Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

15. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

DOF /18 septiembre /2020

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la forma en que deberán presentar sus solicitudes ante el INDAABIN para la autorización de sus arrendamientos, mediante oficio dirigido al presidente del Instituto, suscrito por el titular de la institución y anexar los requisitos establecidos en el Manual de Recursos Materiales y Servicios Generales, justificando los casos estrictamente indispensables con estricto apego a lo dispuesto en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.”

IV.- Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica, para la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales .



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

POLÍTICA INMOBILIARIA EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONTIENE

- Generalidades
- Sustentabilidad en materia hídrica
- Sustentabilidad en materia energética
- Política en materia de arrendamiento de inmuebles
- Transitorios

ANEXO 1

Acciones e indicadores para establecer porcentaje de sustentabilidad en materia hídrica en los inmuebles federales y los servicios públicos relacionados con la misma

ANEXO 2

Acciones por las dependencias y entidades tendientes al cumplimiento de la cédula energética de identificación de inmuebles

ANEXO 3

Acciones complementarias vinculadas a la política en materia de arrendamiento de inmuebles por las dependencias y entidades

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del avance relacionado con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica, para la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales, y acuerdan continuar con el estudio del tema en el Programa de Trabajo para 2021.”

V.- Avance y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONTIENE

- I. ARTÍCULO PRIMERO. Objetivo
- II. ARTÍCULO SEGUNDO. Fenómenos Naturales.
- III. ARTÍCULO TERCERO. Cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de prevención.
- IV. ARTÍCULO CUARTO. Análisis de las condiciones técnicas del inmueble.
- V. ARTÍCULO QUINTO. Evaluación del cumplimiento de esta política.
- VI. ARTÍCULO SEXTO. Interpretación para efectos administrativos.
- VII. ARTÍCULO SEPTIMO. Observancia del Órgano Interno de Control de las dependencias y entidades.
- VIII. TRANSITORIO
 1. **PRIMERO**. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.
 2. **SEGUNDO**. Cumplimiento total de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 3. **TERCERO**. Instrumentación de formatos del presente instrumento.
- IX. ANEXO PRIMERO. Acuerdo por el que se expide la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales.
- X. ANEXO SEGUNDO. De las responsabilidades del director responsable de obra y el corresponsable en materia de seguridad estructural.
- XI. ANEXO TERCERO. Aspectos técnicos de la Dirección de Avalúos y Obras.

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del avance relacionado con la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales, y acuerdan continuar con el estudio del tema en el Programa de Trabajo para 2021.”

VI.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. (Permanente)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

30 de abril de 2020, se **difundió mediante correos electrónicos institucionales** por parte del INDAABIN, el oficio 100.-054 SHCP al Padrón Oficial de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios (351), **resultando sin inconsistencias su envío a 238 instituciones públicas.**

58 Instituciones han iniciado gestiones para dar respuesta sobre los inmuebles que tienen bajo su administración y **aprovechamiento** de los mismos y/o solicitado **información y opinión técnica-jurídica** sobre los alcances para dar cumplimiento al oficio 100.-054 SHCP.

4 Instituciones han presentado su solicitud al INDAABIN para el inicio de la puesta a disposición de inmuebles (usos mixtos) que tienen bajo su administración al amparo del oficio (33 inmuebles).

16 de julio de 2020, Se emitió Oficio circular 01/2020, que se ordena entre otros, la **difusión del oficio 100.054 SHCP en el portal del INDAABIN** y establece como **fecha límite el 14 de agosto**, para la **recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se de cumplimiento.**

31 de julio de 2020, **envío de oficios (100.054 SHCP y circular 01/2020) listado de inmuebles y presentación, mediante correos electrónicos institucionales** por parte del INDAABIN, **resultando sin inconsistencias su envío a 30 instituciones públicas.**

7 de mayo de 2020, **se convocó a reunión a las Coordinadoras de sector**, dentro de las cuales se encuentran los integrantes del **Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP)**, así como a sus Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, asistiendo **26 Instituciones Públicas.**

4 de junio de 2020, **se llevó a cabo la 2ª/20 Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**, asistiendo **12 Instituciones Públicas.**

20 de julio de 2020, el Titular de INDAABIN **realizó la reunión con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas**, asistiendo **30 Instituciones Públicas.**

23 de julio de 2020, **se llevó a cabo la 1ª/20 Primera Sesión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**, asistiendo **43 Instituciones Públicas.**

29 de julio de 2020, el Titular de INDAABIN **realizó reunión con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas**, asistiendo **30 Instituciones Públicas.**

14 de agosto de 2020, fecha en venció el plazo otorgado en el Oficio Circular 01/2020. **24 instituciones públicas han dado respuesta.**

3 de septiembre de 2020, **se llevó a cabo la 3ª/20 Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**, asistiendo **11 Instituciones Públicas.**

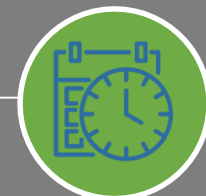
238 Instituciones de las cuales 56 han tenido pronunciamiento al OFICIO 100.-054 SHCP

CABEZA DE SECTOR	INSTITUCIÓN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU	Registro Agrario Nacional RAN
	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT Empresa Productiva del Estado	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
Institución Autónoma	Petróleos Mexicanos PEMEX
	Universidad Autónoma Chapingo UACH
	Banco de México BANXICO
	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
Organismo Descentralizado no Sectorizado	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
	Archivo General de la Nación AGN
	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI
Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética Presidencia de la República	Comisión Reguladora de Energía CRE
	Presidencia de la República PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
	Telecomunicaciones de México TELECOMM
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
Secretaría de Cultura	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
	Secretaría de Cultura CULTURA
Secretaría de Economía	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
	Radio Educación RE
Secretaría de Educación Pública SEP	Secretaría de Economía SE
	Colegio de Bachilleres COBAE
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
Secretaría de Energía SENER	Secretaría de Educación Pública SEP
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
Secretaría de Gobernación SEGOB	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS
	Secretaría de Gobernación.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP	Talleres Gráficos de México TGM
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
	Servicio de Administración Tributaria SAT
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
Secretaría de la Función Pública SFP	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT	Secretaría de la Función Pública SFP
	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
Secretaría de Salud	Secretaría de Relaciones Exteriores SER
	Hospital Juárez HJ
	Instituto Nacional de Perinatología INPER
	Secretaría de Salud SALUD
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS Secretaría de Turismo	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT
	Secretaría de Turismo SECTUR

ATENCIÓN AL OFICIO 100.54 DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ANALIZAR EL APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO Y PONER A DISPOSICIÓN DEL INDAABIN LOS INMUEBLES QUE NO TENGAN UN ÓPTIMO APROVECHAMIENTO (DGPGI)



85
Total de Oficios recibidos por las Instituciones



10
Oficios de conocimiento respecto a las acciones efectuadas al interior de las Dependencias para dar respuesta al oficio 100.054

38
Respuesta emitida

37
En proceso de elaboración de respuesta

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité se dan por enterados del seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020, y acuerdan remitir a la brevedad su información aquellas instituciones públicas que aún no lo han hecho.”

VII.- Programa de actualización del padrón de responsables inmobiliarios y de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Programa de actualización del padrón de responsables inmobiliarios y de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités.

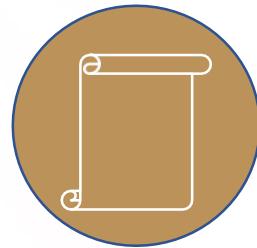
En atención a lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales en el **artículo 32**, las dependencias, Unidades Administrativas de Presidencia de la República, la Fiscalía General de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un **RESPONSABLE INMOBILIARIO**, quien será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente.

Dentro de las acciones que realiza el Instituto y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 26**, párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales; así como el Artículo Tercero, párrafo segundo, tercero y cuarto de las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que a la letra dice:

“ARTÍCULO TERCERO.- El Comité estará integrado por:



I. El Titular de cada dependencia designará a un representante propietario ante el Comité; así mismo el Titular de cada Entidad integrante designará a un representante propietario.



II. Las referidas designaciones deberán realizarse mediante oficio dirigido al Presidente del Comité, con copia al Secretario Ejecutivo.



III. El representante propietario, para el caso de que, por causas imprevistas o de fuerza mayor no pueda asistir a las sesiones del Comité, podrá designar mediante oficio o comunicación electrónica, a un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el representante propietario ante el Comité”. [sic.]



Remitir a más tardar el **30 de octubre del presente**, por escrito y mediante oficio **las designaciones del Responsable Inmobiliario y Representante**, antes señalados acompañada de la siguiente información y documentación que justifique la misma:

- 1.Nombre
- 2.Cargo
- 3.Anexar copia del nombramiento
- 4.Área de adscripción
- 5.Correo electrónico institucional
- 6.Número de teléfono institucional
- 7.RFC
- 8.Domicilio de oficina



Remitir a más tardar el **30 de octubre del presente**, por escrito y mediante oficio **la designación de los servidores públicos** que realizarán las funciones de **Representante Titular y Suplente del CPIFP** de conformidad con los preceptos legales antes señalados, en el que se indique:

- 1.Nombre
- 2.RFC (con homoclave)
- 3.RUSP
- 4.Cargo (nombramiento)
- 5.Correo electrónico institucional
- 6.Número de teléfono institucional
- 7.Domicilio de oficina
- 8.Área de adscripción

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité se dan por enterados del procedimiento del Programa de actualización de la información que corresponde al Padrón de Responsables Inmobiliarios, así como de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités, y acuerdan como fecha límite para remitir los oficios de designación, con sus respectivos anexos el día 30 de octubre del presente año. La información obtenida será presentada en la 4^a20 Sesión Ordinaria del CPIFP.”

VIII.- Calendario de reuniones ordinarias del Subcomité de Normatividad para el ejercicio 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Calendario de reuniones SN 2021.

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/21)	18 de febrero de 2021
Segunda (2ª/21)	06 de mayo de 2021
Tercera (3ª/21)	29 de julio de 2021
Cuarta (4ª/21)	28 de octubre de 2021

ACUERDO (00/20)

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, aprueban el calendario de reuniones ordinarias del Subcomité para el ejercicio 2021.”

IX.- Asuntos Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONTACTO

- Adalid Aldana Rodríguez
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria
Secretaria Ejecutiva del SN
aaldana@indaabin.gob.mx
 - Claudia Solange Ayala Sánchez
Directora de Política y Normatividad
Coordinadora del SN
csayala@indaabin.gob.mx
 - Claudia Ibeth Caporal Andrade
Subdirectora de Normatividad
Secretaria Operativa del SN
cicaporal@indaabin.gob.mx
-



Muchas Gracias por su atención